

Edición: 1  
Autor: Secretaría General  
Fecha: 21-9-2017

CONVOCATORIA  
BECAS  
COLABORACIÓN



ANEXO III

Criterios de selección de candidatos - Convocatoria 2017/2018

ELEMENTOS BAREMADOS	PUNTUACIÓN	CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE BAREMACIÓN
<b>Renta per Cápita</b>	30 puntos máximo	Se otorgará una puntuación en función del nivel de renta; para este cálculo se considerarán los procedimientos normativamente establecidos.
<b>Expediente académico</b>	10 puntos máximo	Se tendrá en cuenta la nota media tomando en consideración las calificaciones numéricas de cada asignatura/módulo o el equivalente en nota cualitativa. No se tendrán en cuenta los créditos para los que no exista calificación.
<b>Currículum</b>	30 puntos máximo	Se tendrán en cuenta los aspectos detallados en el Anexo I para cada modalidad de beca de esta convocatoria, junto al conocimiento de idiomas, el manejo básico de herramientas informáticas y experiencia / formación en el trato con el público.
<b>Entrevista personal</b>	30 puntos máximo	Se tendrá en cuenta la experiencia formativa en educación a distancia, la colaboración de voluntariado en proyectos ONG, la capacidad de adaptación y cualquier muestra de compromiso, responsabilidad y disposición de desarrollo y aprendizaje.

La puntuación para adjudicar las becas y la correspondiente bolsa específica de cada uno de los servicios, será la resultante de sumar la puntuación de todos los apartados.

A los efectos recogidos en la Base 5ª.d de la presente convocatoria, se determina que sean 50 puntos los necesarios para ser considerado candidato a la beca; siendo por tanto esta puntuación la que resuelva si la beca queda o no desierta.